ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO GOBIERNO MUNICIPAL AGUAS BUENAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 35

SERIE: 1986-87

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE A ACEPTAR A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, Y A REALIZAR LAS GESTIONES EN LEY NECESARIAS PARA INSCRIBIR COMO CAMINO MUNICIPAL EL CAMINO DE NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PUNTO VEINTICUATRO METROS CUADRADOS (978.24) QUE APARECE MARCADO EN EL PLANO DE INSCRIPCION CORRESPONDIENTE AL CASO 79-45-C-100 KPL DEL SR. JESUS ORTIZ HERNANDEZ EN EL BARRIO SUMIDERO.

- POR CUANTO: En el Caso 79-45-C-100 KPL (Plano de Inscripción), El Sr. Jesús Ortiz Hernández ha segregado varios solares y un camino para uso público de una finca principal ubicada en el Barrio Sumidero de Aguas Buenas.
- POR CUANTO: El señalado Plano de Inscripción fue preparado por el Ing. Fernando Chalas y aprobado por la Administración de Reglamentos y Permisos el día 17 de noviembre de 1982.
- POR CUANTO: En el Plano de Inscripción señalado aparece un lote destinado a Camino de uso Público de novecientos setenta y ocho metros con veinticuatro centésimas de metros (978.24) cuadrados.
- POR CUANTO: El lote destinado a Camino de Uso Público está marcado para un camino de diez punto treinta metros (10.30) de ancho, con un rodaje de cinco punto treinta metros (5.30) y paseos emplanados de dos punto cinco metros (2.5).
- POR CUANTO: El Sr. Jesús Ortiz Hernández, propietario de la finca principal, ha manifestado su intención de ceder al Gobierno Municipal de Aguas Buenas el lote correspondiente al Camino de Uso Público mediante las transacciones en ley que son necesarias en estos casos.
- POR TANTO : ORDENASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION lra: Autorizar al Honorable Alcalde de Aguas Buenas, Puerto Rico, para que a nombre y representación del Gobierno Municipal comparezca y acepte el lote correspondiente al Camino para Uso Público que aparece marcado en el Plano de Incripción (Caso 79-45-C-100-KPL) del Sr. Jesús Ortiz Hernández, en el Barrio Sumidero de Aguas Buenas.
- SECCION 2da: Autorizar al Alcalde para que realice todas las gestiones en ley que sean necesarias para la adquisición oficial del mencionado lote para el Municipio de Aguas Buenas.
- SECCION 3ra: Esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria entrará en vigor tan pronto sea aprobada por la Honorable Asamblea Municipal y firmada por el Alcalde.

SECCION 4ta: Que copia certificada de esta Ordenanza sea entregada a todas las partes envueltas en esta transacción y a las agencias gubernamentales concernidas para su conocimiento y acción

pertinente.

APROBADA

: 20 de marzo de 1987.

los M. Ramírez-Presidente

ibel Ayala Rivera Secretaria Asamblea

Muxicipal

Gudelio Díaz Morales Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO -GOBIERNO MUNICIPAL AGUAS BUENAS, P.R.

CERTIFICACION

Yo, Maribel Ayala Rivera, Secretaria Asamblea Municipal, del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la ORDENANZA NUM. 35 Serie: 1986^{-87} adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión ORDINARIA
votos afirmativos de los siguientes miembros de la Asamblea: _ con los

HON. CARLOS M. RAMIREZ

HON. ZOBEIDA MERCED

HON. CARMEN D. ORTIZ

HON. SANDRA RAMOS

HON. AIDA FCA. QUILES

HON. ANA E. DIAZ

HON. GLADYS HERNANDEZ

HON. SAMUEL SIERRA

HON. PEDRO J. SIERRA

HON. EDWIN F. ROSARIO

En Contra: NINGUNO

Abstención: NINGUNO

Ausentes:

HON. IVAN RIVERA GOMEZ

HON. BENIGNO RODRIGUEZ

HON. MANUEL DIAZ MORALES

HON. JOSE B. CANINO

Y aprobada por el Honorable Alcalde el día 24 de marzo de 1987

Y para que conste y para uso oficial, expido la presente certificación, la cual firmo y sello con el sello oficial de este Municipio en Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 24 de marzo de 1987 .

> Ayala Rivera Secretaria Asamblea Municipal

SELLO